

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación
No. 21000 de diciembre 22 de 1989



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DERECHOS
DE AUTOR

© 2020 CORHUILA
Neiva- Huila, Colombia
Teléfono: (8) 8754220
<http://www.corhuila.edu.co>

CONSEJO SUPERIOR

Jairo Toro Rodríguez (Presidente)
Raquel Murcia de Cabrera (Vicepresidente)
Roque González Garzón
Eduardo Navarro Gutiérrez
Ciro Alfonso Tovar
Cristóbal Cuellar Quevedo
Juan Camilo Cruz Sotelo (Representante de los Estudiantes)

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR DE LA POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CTeI

Oscar Eduardo Chávarro A. (Rector)
Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)
Víctor Manuel Rubiano Z. (Director de Planeación)
Holme Harrinso Gutiérrez B. (Director de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI)
Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de Calidad)

Contenido

Presentación	4
I. Antecedentes	5
II. Marco general	6
2.1 Marco conceptual	8
2.2 Marco jurídico	11
2.3 Marco institucional	13
III. Principios y valores	14
IV. Objetivos y lineamientos para las metas	15
V. Lineamientos para la Implementación	16
5.1 Líneas de acción	17
5.2 Actores, roles e interacciones	21
VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación	21
Referencias Bibliográficas	23

Presentación

La Corporación Universitaria del Huila Corhuila asume la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI) como un ambiente constitutivo y fundamental en su gestión académica para promover la generación, apropiación y divulgación del conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento. Dispone de un ecosistema participativo e incluyente, en el que sus actores interactúan de manera abierta para generar iniciativas innovadoras orientadas al abordaje de los diferentes retos que propone la sociedad desde sus necesidades inmediatas de bienestar y desarrollo productivo.

Bajo este principio de gestión, Corhuila establece lineamientos de política institucional que soporta el marco conceptual y jurídico de la CTeI, como también sus principios, objetivos y metas, sus formas de implementación, sus actores y los ejes estratégicos interdisciplinarios para la que en concordancia a las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)– aseguran la efectividad en sus procesos para la formación en la investigación, como también en el afianzamiento del espíritu crítico de la comunidad académica a través de la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social y de formación que sean pertinentes, de gran impacto y que cumplan con los propósitos de intervención social establecidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI).

I. Antecedentes

La corporación universitaria del Huila Corhuila cuenta con un sistema institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación declarado formalmente desde el año 2004 a través del acuerdo 097 que establece la creación del Centro de Investigación de Corhuila y su reglamentación con el objeto de asegurar la consolidación de una cultura investigativa “multidisciplinaria e interdisciplinaria que defina y regule las interacciones de la investigación, la docencia y la proyección social”, con el propósito de generar aportes a su entorno en la producción de nuevos conocimientos en la solución de sus problemáticas de desarrollo y bienestar social, mediante alianzas con el sector externo.

A partir de este marco normativo, Corhuila ha establecido su estructura organizacional de la investigación permitiendo a los programas de pregrado y sus facultades avanzar en la consolidación de formas organizativas de trabajo de acuerdo con las políticas de calidad emanadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Educación Nacional, que se encuentran orientadas a la consolidación y reconocimiento de grupos de investigación liderados por docentes de tiempo completo para el abordaje de actividades de CTeI, y de semilleros de investigación como estrategia de soporte para el fomento de la iniciación científica en cada uno de los programas de pregrado.

Bajo estas estrategias de gestión del conocimiento y de relacionamiento con sectores externos, históricamente Corhuila ha logrado consolidar grupos de investigación de carácter interdisciplinario y de facultad que han permitido el abordaje de investigaciones y actividades de proyección social financiadas inicialmente por la institución a través de convocatorias internas anuales en el que docentes, estudiantes, egresados y comunidades en general han interactuado para la identificación, formulación y desarrollo de proyectos de investigación científica en el entorno regional

En este mismo camino, se resalta la articulación con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) como Acuapez y CENIGAA, alianzas que han permitido la gestión de recursos nacionales para el desarrollo de proyectos de gran impacto en el departamento en el sector agropecuario, surgidos en el marco de la alianza del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación.

Desde el contexto de la investigación formativa, se detalla la creación de semilleros

de investigación que en los últimos años han asumido importantes liderazgos en su participación de eventos de CTeI en el entorno nacional e internacional y que de igual modo han permitido a Corhuila asumir la dirección administrativa y académica de esta experiencia en Colombia durante los últimos 4 años, permitiéndole la formulación de programas de formación como el de “Gestores de Conocimiento” desarrollados durante los años 2014 y 2016 y que fue renovado por el ministerio de CTeI y DNP para los años 2020 – 2021 a fin de fortalecer las capacidades de Ciencia, tecnología e innovación de semilleros de investigación en la región.

Si bien se ha logrado avanzar significativamente en el desarrollo de actividades de CTeI de manera participativa para el beneficio de la región, se hace indispensable continuar con la mejora continua de todos los procesos definidos hasta el momento en CTeI como también de la actualización de la condiciones de su política institucional, que permitan de igual manera estar en armonía con las condiciones institucionales que reconocen a la investigación como una actividad sustantiva con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

II. Marco general

La CTeI en CORHUILA se sustenta a partir de los criterios normativos y regulatorios del orden internacional como el establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE (2014), que ha fijado aspectos constitutivos de calidad orientadas a la generación de redes de intercambio especializadas entre las diferentes regiones, países y sectores de la sociedad que promuevan la innovación y el emprendimiento desde un contexto participativo de la universidad, la empresa y la sociedad, que desde su articulación se asegure la promoción del aprendizaje participativo, la interdisciplinariedad, la cooperación para el cambio social dentro del marco del desarrollo sostenible. De igual modo la ONU (2016) en su agenda 2030, ha fijado para el desarrollo sostenible un referente en materia de política pública, enmarcada en aspectos sociales, económicos y educativos, de acuerdo con las realidades propias de los estados miembros y el desarrollo de las regiones.

De manera paralela, en el contexto nacional se han establecido algunos retos desde la CTeI tomando como punto de referencia el desempeño de otros países en Latinoamérica y que por sus características involucran de manera directa la participación activa de la educación superior desde sus capacidades de recurso humano y de soporte tecnológico. Estos retos en particular se orientan al fortalecimiento de la estrategia de formación de capital humano y el aumento del número de investigadores vincula-

dos al sector productivo, el incremento en la inversión pública y privada en CTeI y el acrecentamiento del número de empresas vinculadas en procesos de innovación en asocio directo con instituciones de educación superior.

Para cumplir con la prospectiva anterior, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, han estructurado un marco normativo para la gestión de la CTeI desde el sector de la educación superior, que establece las condiciones y factores de calidad en las que vincula el factor de la investigación y la innovación.

Del mismo modo, el modelo de medición de grupos de investigación - desarrollo tecnológico y de categorización de investigadores que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, define los criterios de calidad para el reconocimiento y clasificación de actores de CTeI, como también la tipología de productos que, de acuerdo a los estándares de calidad internacional, cumplen con las condiciones suficientes de impacto para su validación en la tipología de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y de formación en CTeI.

En este sentido, la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en su esencia institucional y en el propósito superior mediante los cuales define la misión y visión institucional, contempla el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación como un elemento fundamental para contribuir a la generación y transferencia de conocimiento, a través de la investigación, la innovación y el emprendimiento que surgen de las necesidades inmediatas de bienestar y de desarrollo productivo que le permiten aportar a la transformación social.

Es así, que desde el PEI se establecen entre las labores del equipo de profesores, las de carácter científico que se “orientan a la dirección de grupos de investigación, gestión de semilleros de investigación, elaboración de propuestas para convocatorias de ciencia y tecnología, gestión de proyectos de investigación en ciencia y tecnología, elaboración de artículos científicos y textos académicos” (CORHUILA, p. 63, 2020).

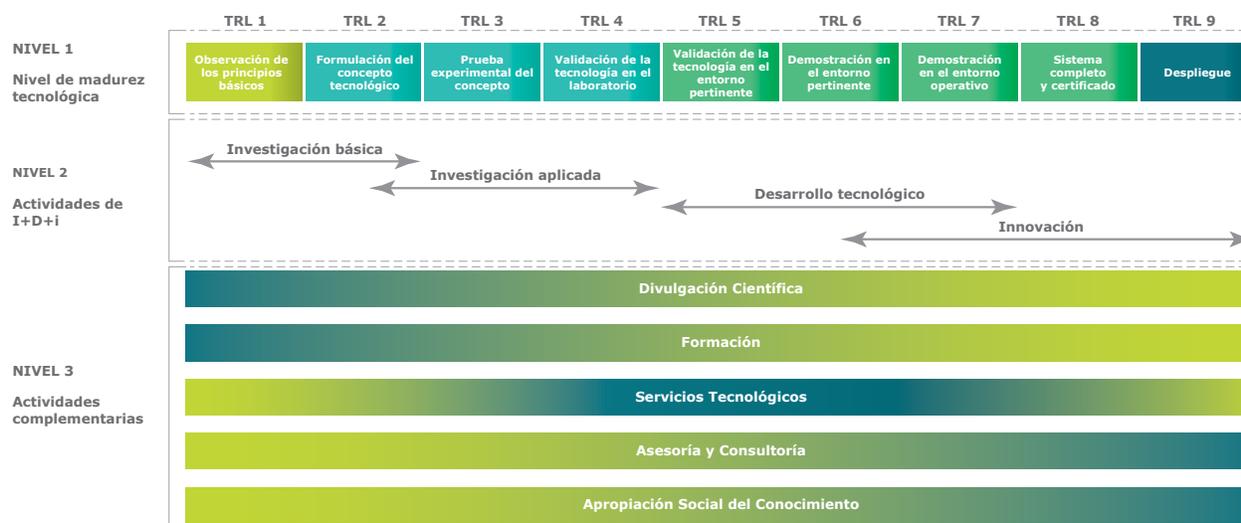
El Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024 dentro del eje estratégico Investigación con impacto regional, proyecta la creación de un sistema de investigación más dinámico en cuanto a su contribución a la producción, difusión y transferencia del conocimiento, que se articule al sector externo con el propósito de generar mayor impacto en los sectores sociales y productivos. El PDI también busca impulsar procesos de investigación formativa para el desarrollo de habilidades que potencien la calidad de las actividades de CTeI y de sus resultados.

2.1 Marco conceptual

Corhuila asume la ciencia, la tecnología y la innovación, CTeI, como una condición fundamental en su gestión institucional, por cuanto ella misma es una actividad que hace parte del ser humano en su búsqueda por transformar y fortalecer el entorno a partir de la producción y el uso del conocimiento. Son actividades de CTeI todas aquellas que generan información nueva y relevante sobre la realidad para su posterior incorporación práctica a la solución de situaciones que impactan a la sociedad. (Corhuila P.E.I 2020)

Las actividades de CTeI se articulan de acuerdo a la clasificación establecida nivel de maduración tecnológica (TRL) y a su alcance: investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación:

Ilustración 1 Niveles de maduración de las actividades de CTeI



Fuente. Tomado del documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2016.

La **investigación básica**. Corresponde a las actividades orientadas a la contribución a la generación de nuevo conocimiento y que “ofrecen aportes significativos a una disciplina o área del conocimiento que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de actividades de investigación, al desarrollo tecnológico y pueden ser fuente de innovación”. (Minciencias, 2018). Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada (OCDE, 2015).

Con base en lo anterior, CORHUILA contempla que la investigación básica se orienta al incremento de los conocimientos científicos para ser utilizados en diversas áreas del saber, sin necesidad de recurrir a la contrastación fáctica (CORHUILA, p. 68, 2020).

La **investigación aplicada**. “Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. (OCDE, 2015). “La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados”. (Minciencias, 2015).

En ese contexto, CORHUILA considera que la investigación aplicada, aporta al desarrollo científico o tecnológico con la solución práctica de problemas identificados a partir de necesidades específicas de la sociedad (CORHUILA, p. 68, 2020).

La investigación formativa se define en CORHUILA, como:

La primera tiene como objetivo fundamental contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los estudiantes de todos los programas de pregrado y de posgrado ofrecidos por Corhuila, generalmente articuladas a procesos investigativos desarrollados por estudiantes y profesores dentro de un programa o de un área de conocimiento específica. Este tipo de investigación permite a los estudiantes desarrollar un espíritu reflexivo, crítico y creativo frente a su desempeño académico y profesional, ya que se orienta a la búsqueda permanente de respuestas a problemas apremiantes que enfrenta el ser humano en todas sus dimensiones y entornos (CORHUILA, p. 64, 2020).

El **Desarrollo tecnológico experimental**. Consiste en trabajos que se desarrollan a partir de los resultados obtenidos de investigaciones básicas “para desarrollar nuevos materiales, productos o dispositivos, la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios o la mejora sustancial de los ya existentes (OCDE, 2015).

La **Innovación**. “Se entiende como la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Las actividades innovadoras se corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales”. (Minciencias, 2020).

Las siguientes son las tipologías de innovación que son asumidas institucionalmente para su desarrollo desde los actores de CTeI:

Tabla 1 Tipologías de la Innovación

Tipo de Innovación	Descripción
Innovación de Producto	Introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características y usos posibles.
Innovación de Proceso	Introducción de un método de producción o de distribución nueva o significativamente mejorada. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software.
Innovación de Comercialización	Introducción de un nuevo método de comercialización que implique mejoras en el diseño o presentación del producto, posicionamiento o promoción.
Innovación Organizativa	Introducción de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, organización del trabajo o las relaciones externas de la empresa
Innovación Social	Se entiende como aquellos productos (bienes o servicios), modelos de gestión y procesos, nuevos o significativamente mejorados que satisfacen una necesidad, aprovecha una oportunidad y resuelve un problema social o ambiental de manera eficiente a través de la investigación e implementación de procesos piloto o a escala demostrativa

Fuente: Tomado de la cartilla de la guía sectorial de programas y proyectos de CTeI. Pág. 17

El Ecosistema Institucional de CTeI de Corhuila se asume como una estructura en red que permite a sus miembros interactuar de manera flexible y relevante desde sus iniciativas de investigación para el emprendimiento y la innovación social y productiva; es de carácter social abierto y se soportara en ejes estratégicos, líneas y proyectos que se articularán a grupos de investigación, que son los dinamizadores del quehacer investigativo.

CORHUILA (2020) establece un “Ecosistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación participativo e incluyente, en el que sus actores interactúan de manera abierta para generar iniciativas innovadoras y emprendedoras orientadas al abordaje de las diferentes dinámicas que propone la sociedad a partir de las necesidades inmediatas de bienestar y de desarrollo productivo”.

Ese Ecosistema de CTeI se fundamenta en lo establecido por la OCDE (1997) “como el resultado de relaciones complejas de conocimiento y tecnología entre actores que lo componen (personas u organizaciones) que resultan determinantes para generar productos con un alto nivel de valor agregado desde el contexto de los desarrollos tecnológicos y los diferentes tipos de innovación”. Por su parte, el Ministerio de CTeI reconoce como actores para el ecosistema nacional de CTeI a todos aquellos que generan productos de acuerdo con su objeto social:

Tabla 2 Actores de CTeI de acuerdo a su objeto social

Objeto social	Actor de CTeI
Generación de Nuevo conocimiento	Investigadores, grupos de investigación, centros de investigación
Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología	Centros de desarrollo tecnológico, oficinas de transferencia de resultados de investigación.
Innovación y productividad	Empresas altamente innovadoras, unidades empresariales de I+D+i, incubadoras de empresas de base tecnológica, centros de innovación y productividad, parques científicos, tecnológicos de innovación.
Mentalidad y cultura	Centros de ciencia, organizaciones que fomenten el uso y la apropiación social del conocimiento.

Fuente: Minciencias, Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2016).

Estos actores pueden forjar su identidad en el Sistema Nacional de CTeI en organizaciones públicas, privadas y de carácter mixto en cualquiera de los sectores sociales y productivos del país incluyendo la educación superior.

Desde este entorno, CORHUILA entre estos actores anteriormente expuestos reconoce a los grupos de investigación, los investigadores y los Centros de Desarrollo tecnológico como los principales elementos de interacción en la gestión del ecosistema de CTeI de la institución.

2.2 Marco jurídico

Considerando que la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a continua-

ción, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos nacionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Acuerdo 03 de 1995. CESU. “Por el cual se establecieron las políticas de bienestar universitario como aporte al proceso educativo mediante acciones formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Este Acuerdo fue modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Ministerio del Trabajo. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.15, que: “(...) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo”.

- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación. Colciencias (2018).

2.3 Marco institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional – PDI - 2020 – 2024”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.

- Acuerdo 097 de 2004. Consejo Superior. “Por el cual se crea el Centro de Investigaciones de Corhuila y se expide su reglamento”.
- Acuerdo 105 de 2005. Consejo Superior. “Por el cual se expide el estatuto de propiedad intelectual”.
- Acuerdo 178 de 2020. Consejo Académico. “Por el cual se crea el Comité de ética de Investigación de la Corporación Universitaria del Huila Corhuila”.

III. Principios y valores

La Política de CTeI adopta sus principios y valores en armonía con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contextualiza su aplicación.

En el contexto de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, los principios institucionales se asumen de la siguiente manera:

1. La vida como principio esencial. La exaltación del valor de la vida, en todas sus manifestaciones, como máximo vector orientador de las de actividades de CTeI.
2. El bien como principio ético. La actuación desde el bien, como fundamento de las acciones individuales y colectivas en beneficio de la dignidad humana y el bienestar social, que se refleja en el ejercicio ético de la investigación en Corhuila.
3. La búsqueda de la verdad como principio académico. La consciencia de la existencia de múltiples versiones de la verdad, como horizonte continuo del quehacer académico de los actores del Sistema Institucional de CTeI para aportar mediante intervenciones oportunas en las comunidades como impulso vital del aprendizaje, el desarrollo y las transformaciones individuales y sociales
4. La formación integral como principio para la mediación. El reconocimiento de la integralidad de los seres humanos para el desarrollo pleno de sus potencialidades en la generación de ambientes permanentes de retroalimentación e intercambio de experiencias significativas disciplinares e interdisciplinares y de cooperación en la institución como también en entornos académicos nacionales e internacionales.
5. La sinergia como principio para la totalidad. Permite la construcción y partici-

pación en redes de investigación y académicas, en las que se sumen capacidades, habilidades e intereses que potencien la contribución a la generación de nuevos conocimientos en los entornos sociales y productivos regionales, nacionales y globales.

Los anteriores principios se concretan mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

1. La tolerancia, vinculada al reconocimiento de la pluralidad de las personas en el sistema institucional de CTeI en sus diferentes formas pensar, actuar en su interés al reconocer sus entornos y generación de productos que aporten al fortalecimiento productivo sostenible y de bienestar social.
2. La responsabilidad, como eje articulador para la planeación participativa de cada una de las acciones que integran los procedimientos del sistema institucional de ciencia, tecnología e innovación y que incorpora la dinámica de grupos, semilleros de investigación, centros de desarrollo tecnológico como también el desarrollo de programas y proyectos de CTeI.
3. La solidaridad, orientada a la disposición de la comunidad académica para el trabajo colaborativo para el desarrollo de actividades de CTeI orientado al logro de metas grupales que son del interés y necesidad de la sociedad.
4. La equidad, dispuesta para ofrecer a todos los miembros de la comunidad académica, las mismas oportunidades para participar y proyectarse académica y socialmente desde el desarrollo de actividades de CTeI reconocidas o financiadas por la institución.

IV. Objetivos y lineamientos para las metas

Objetivo general: Contribuir a la generación, apropiación y divulgación de nuevos conocimientos mediante la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ofrezca alternativas de solución a las problemáticas de la región y del país.

Los siguientes son objetivos y metas de la Política de CTeI de Corhuila son:

Tabla 3 Objetivos específicos y lineamientos para la Política de CTeI:

Objetivos	Lineamiento para la meta
<p>1. Desarrollar actividades de CTeI con la participación de miembros de la comunidad universitaria, en coherencia con los criterios de calidad establecidos por las comunidades académicas y científicas del entorno nacional e internacional.</p>	<p>Reconocimiento institucional de los Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, semilleros de investigación y Centros de Desarrollo Tecnológico vinculados en actividades de CTeI.</p>
<p>2. Desarrollar habilidades científicas en los actores de CTeI, para la ejecución de investigaciones básicas o aplicadas, de acuerdo con estándares de calidad de las comunidades científicas del entorno nacional e internacional.</p>	<p>Desarrollo de actividades de CTeI con la participación de miembros de la comunidad universitaria, en coherencia con los criterios de calidad establecidos.</p>
<p>3. Implementar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas de la sociedad del orden regional, nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de CTeI.</p>	<p>Ejecución de investigaciones básicas o aplicadas que evidencian el desarrollo de habilidades en los actores de CTeI.</p>
<p>4. Desarrollar acciones para la divulgación y transferencia de los resultados de las actividades del CTeI que contribuyen a la generación de nuevos conocimientos.</p>	<p>Ejecución de proyectos de CTeI en alianza con organizaciones públicas y privadas de la sociedad del orden regional, nacional e internacional</p> <p>Contribución a la generación de nuevos conocimientos resultado de las actividades del CTeI.</p> <p>Divulgación y transferencia de los resultados de las actividades del CTeI.</p>

V. Lineamientos para la Implementación

A continuación, se describen los aspectos básicos requeridos para desarrollar la Política de CTeI, entre ellos, las líneas de acción con sus respectivos lineamientos y estrategias, los actores, roles e interacciones requeridas para su implementación.

5.1 Líneas de acción

Son asumidas como líneas de acción, aquellos ambientes y escenarios que por su condición son tomados por Corhuila, como relevantes para asegurar un fortalecimiento adecuado del Ecosistema Institucional de CTeI, con el propósito de impactar positivamente su entorno inmediato desde el aporte a la sociedad para la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollos tecnológicos e innovaciones, apropiación social y de formación. Las siguientes son las líneas de acción de la Política de CTeI reconocidos por Corhuila:

Línea de acción para el objetivo específico 1: *Investigación, desarrollo tecnológico e innovación*. Surge a partir de la necesidad de la vinculación permanente de actores de la comunidad académica de la institución para el desarrollo de actividades de CTeI, en coherencia con los criterios de calidad establecidos por las comunidades académicas y científicas del entorno nacional e internacional. A continuación, se presenta las estrategias que hacen parte de esta línea de acción:

- Consolidación de una red institucional de actores para la gestión de actividades de CTeI.
- Ejecución de proyectos de CTeI.
- Acompañamiento para la identificación, formulación y ejecución de iniciativas de CTeI.

Lineamientos de política para desarrollar la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

- Los actores de CTeI están conformados por los semilleros de investigación, los grupos de investigación y los centros de desarrollo tecnológico.
- Las actividades de CTeI se fundamentan en seis ejes estratégicos: Producción pecuaria y salud animal, Desarrollos tecnológicos e innovaciones industriales, Gestión ambiental de recursos naturales, Gestión de energías renovables, Desarrollo empresarial e Innovaciones pedagógicas.
- Los grupos de investigación definen sus líneas de trabajo a partir de los ejes estratégicos y de acuerdo con su naturaleza disciplinar.
- Las actividades de investigación se deben desarrollar en articulación entre los di-

versos actores de CTeI de la institución y/o en alianza con otras organizaciones.

- Anualmente se debe realizar una convocatoria para brindar apoyo institucional a los proyectos de CTeI que se ejecutan en convenio con sectores productivos y sociales de la región.
- El apoyo institucional estará sujeto a las condiciones institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
- Acompañamiento para la identificación, formulación y ejecución de iniciativas de CTeI.
- El otorgamiento de estímulos a los actores de CTeI que contribuyen a la generación de productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y de formación será definido por el Consejo Superior, a partir de la propuesta presentada por la Rectoría.

Línea de acción para el objetivo específico 2: Cultura de la investigación en CORHUILA. Se propone debido a la importancia que representa la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las habilidades científicas de los actores de CTeI, en aspectos de interés común y aquellos especializados que sean priorizados por la institución, que se consideran necesarias para el desarrollo de investigaciones básicas o aplicadas y la generación de desarrollos tecnológicos e innovaciones con un alto nivel de impacto y ajustados a los estándares de calidad de las diferentes comunidades científicas del entorno nacional e internacional. Las estrategias de esta línea de acción son:

- Implementación de procesos de capacitación para el desarrollo de habilidades científicas
- Generación de espacios institucionales para el intercambio de experiencias de investigación

Lineamientos de política para desarrollar la Cultura de la investigación en CORHUILA son:

- Se debe elaborar un diagnóstico institucional de habilidades de actores de CTeI para reconocer fortalezas y debilidades en este ambiente de gestión.
- Se debe elaborar un diagnóstico institucional de habilidades en CTeI para reconocer fortalezas y debilidades en este ambiente de gestión.

- Desde los actores de CTeI y en articulación con direcciones de programa y facultades se priorizarán las necesidades de capacitaciones de carácter disciplinar o transversal.
- Se establecerán los mecanismos para la retroalimentación a los actores de CTeI en cuanto a procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión de calidad desde e contexto de la investigación.
- Desde el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación se propondrá al consejo académico el calendario de encuentros orientados a transferir experiencias de investigación que resultan de las actividades desarrolladas por los actores de CTeI.
- Se definirán los procesos de autoevaluación institucional para evaluar los estándares de calidad de los actores de CTeI de acuerdo a requerimientos nacionales e internacionales.

Línea de acción para el objetivo específico 3: *Articulación con sectores externos y trabajo en red.* Parte del reconocimiento de la necesidad de generar espacios científicos de intercambio de experiencias significativas y la construcción de agendas comunes de CTeI entre actores y organizaciones públicas y privadas de la sociedad en el entorno nacional e internacional, para la formulación e implementación conjunta proyectos de CTeI. Las estrategias que hacen parte de esta línea de acción son:

- Vinculación en espacios interinstitucionales nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias de investigación.
- Ejecución conjunta de iniciativas de CTeI mediante alianzas interinstitucionales nacionales e internacionales.

Lineamientos de política para desarrollar la Articulación con sectores externos y trabajo en red:

- La institución debe ofrecer la relación de las alianzas estratégicas interinstitucionales que actualmente se encuentran vigentes para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y proyección.
- La dirección de la ORI en asocio con el comité de CTeI consolidará un plan institucional para el desarrollo de mesas de trabajo para la gestión de agendas de CTeI con instituciones y organizaciones aliadas.

- De acuerdo a los procedimientos de calidad establecidos por la institución, se priorizarán las actividades de intercambio académico y de experiencias de CTeI a ser desarrolladas en asocio por instituciones u organizaciones aliadas a Corhuila.

Línea de acción para el objetivo específico 4: *Divulgación y transferencia de los aportes a la generación de nuevo conocimiento.* Teniendo en cuenta que se requiere la implementación de acciones para el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento, se incorpora esta línea de acción mediante la cual se propende por la divulgación y transferencia de los resultados de las actividades del CTeI que contribuyen a la generación de nuevos conocimientos. Se desarrolla a través de las siguientes estrategias:

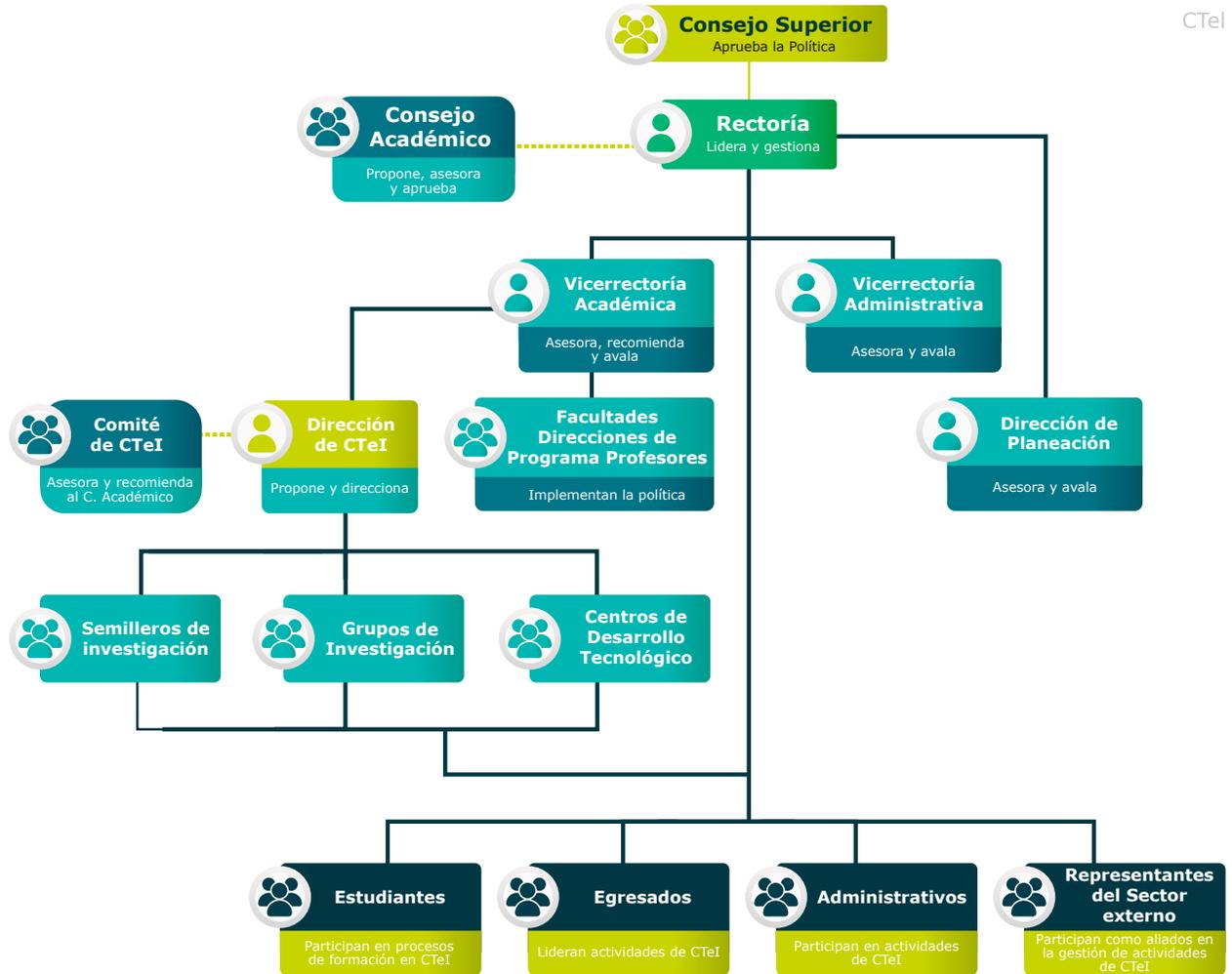
- Generación de ambientes participativos de interacción para la apropiación social del conocimiento
- Publicación de productos de nuevo conocimiento

Lineamientos de política para la Divulgación y transferencia de los aportes a la generación de nuevo conocimiento:

- Las facultades priorizarán los eventos científicos a los cuales participarán sus actores de CTeI en la presentación de sus resultados productos.
- El comité de CTeI propondrá el calendario de eventos científicos para compartir experiencias y productos de CTeI.
- Institucionalmente se dispondrán recursos económicos para el apoyo de iniciativas de participación en eventos científicos del entorno nacional e internacional.

5.2 Actores, roles e interacciones

Ilustración 2 Actores, roles e interacciones en la Política de CTeI



VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación

Este proceso se realiza en el marco del Comité de Ciencia Tecnología e Innovación. Los indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política de CTeI se presentan en coherencia con los objetivos específicos, los lineamientos para las metas, las líneas de acción y los lineamientos definidos para cada una de ellas.

Tabla 4 Lineamientos para el seguimiento y evaluación

Líneas de acción	Objetivo específico	Lineamientos para indicadores
<p>Investigación, desarrollo tecnológico e innovación</p>	<p>Desarrollar actividades de CTeI con la participación de miembros de la comunidad universitaria, en coherencia con los criterios de calidad establecidos por las comunidades académicas y científicas del entorno nacional e internacional.</p>	<p>Cantidad de Grupos, semilleros de investigación y centros de desarrollo tecnológico con reconocimiento institucional y vinculado a actividades de CTeI.</p> <p>Nivel de cumplimiento de actividades de CTeI desarrolladas con la participación de miembros de la comunidad universitaria, en coherencia con los criterios de calidad establecidos por las comunidades académicas y científicas del entorno nacional e internacional</p>
<p>Cultura de la investigación en CORHUILA</p>	<p>Desarrollar habilidades científicas en los actores de CTeI, para la ejecución de investigaciones básicas o aplicadas, de acuerdo con estándares de calidad de las comunidades científicas del entorno nacional e internacional.</p>	<p>Porcentaje de actores de CTeI con habilidades para la ejecución de investigaciones básicas o aplicadas, de acuerdo con estándares de calidad de las comunidades científicas del entorno nacional e internacional.</p>
<p>Articulación con sectores externos y trabajo en red</p>	<p>Implementar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas de la sociedad del orden regional, nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de CTeI.</p>	<p>Nivel de cumplimiento de actividades de CTeI implementadas en alianza con organizaciones públicas y privadas de la sociedad del orden regional, nacional e internacional.</p>
<p>Divulgación y transferencia de los aportes a la generación de nuevo conocimiento</p>	<p>Desarrollar acciones para la divulgación y transferencia de los resultados de las actividades del CTeI que contribuyen a la generación de nuevos conocimientos.</p>	<p>Nivel de cumplimiento de actividades de apropiación social del conocimiento desarrolladas por la institución o en cooperación con otras instituciones del orden regional, nacional o internacional</p> <p>Cantidad de Productos de nuevo conocimiento publicados por la institución o en cooperación con otras instituciones del orden regional, nacional o internacional</p>

Referencias Bibliográficas

- CEPAL. (2015). *Panorama Social de América Latina*.
- COMPITE. (2020). *Informe Nacional de Competitividad*. Bogotá.
- DNP. (2018). *Departamento Nacional del Planeación*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-Ciencia-Tecnologia-y-la-Innovacion/Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion.aspx>
- MINCIENCIAS. (2015). *Guía Sectorial de proyectos de ciencia, tecnología e innovación* . Bogotá.
- MINCIENCIAS. (2016). *Actores del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Bogotá
- COLCIENCIAS. (2018). *Ley 1923*. Convocatorias públicas y competitivas.
- COLCIENCIAS. (2018). *Modelo de Medición de grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación* . En MINCIENCIAS.
- MINCIENCIAS. (12 de JUNIO de 2020). *minciencias.gov.co*. Obtenido de minciencias.gov.co: <https://minciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/guia-sectorial/cartilla>.
- MUNDIAL, B. (2020). *BANCOMUNDIAL.ORG* . Obtenido de https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?locations=AT-CN-BE-KR-DK-CH&name_desc=false
- MUNDIAL, B. (2020). *Gasto en Investigación y Desarrollo* .
- OCDE. (1997). *National Systems of Innovation*. Paris. Paris.
- OCDE. (2015). *Manual de Frascati* . FECYT.
- ONU. (2015). *Objetivos del Milenio* .

- PLANEACIÓN, D. N. (2017). *Acto legislativo 04 de 2017* . Condiciones para el Fondo Nacional de CTeI.
- PLANEACIÓN, D. N. (2018). <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- REPUBLICA, C. D. (2017). *Acto legislativo 04* . Bogotá .
- COMPITE. (2020). *Informe Nacional de Competitividad*. Bogotá.
- COLCIENCIAS. (2015). *Guía Sectorial de proyectos de ciencia, tecnología e innovación* . Bogotá.
- MINCIENCIAS. (2016). *Actores del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Bogotá .
- MINCIENCIAS. (2018). *Modelo de Medición de grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación* . En MINCIENCIAS.
- MINCIENCIAS. (12 de junio de 2020). *Minciencias.gov.co*. Obtenido de minciencias.gov.co:<https://Minciencias.gov.co/portafolio/gestión-territorial/guia-sectorial/cartilla>
- OCDE. (1997). *National Systems of Innovation*. Paris. Paris.
- OCDE. (2015). *Manual de Frascati* . FECYT.

ACUERDO N° 629 DE 2020
(20 de noviembre)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece dentro de su artículo segundo, entre otras, la obligación de acreditar la condición sobre la adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.2.6, establece que la institución debe establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación, creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que conforme al literal b) del artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, ratificado mediante Resolución No. 21042 del 11 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior expedir las normas que, resulten necesarias para el buen funcionamiento de la institución;

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior la Política de Ciencia Tecnología e Innovación - CTel, la cual responde a la necesidad de contribuir a la generación, apropiación



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior Acuerdo 629 del 20 de noviembre de 2020. Pág. 2

divulgación de nuevos conocimientos mediante la investigación básica, aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, que ofrezca alternativas de solución a las problemáticas de la región y del país;

Que la Política de Ciencia Tecnología e Innovación - CTel, en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, establece lineamientos que buscan desarrollar actividades y habilidades de Ciencia Tecnología e Innovación en la que participen miembros de la comunidad universitaria para la ejecución de investigaciones básicas o aplicadas, de acuerdo con estándares de calidad;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020, según consta en el Acta N° 370, al analizar el proyecto de acuerdo presentado, determinó aprobarlo;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

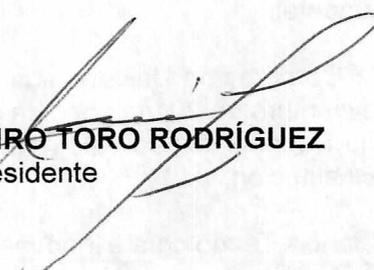
ARTÍCULO 1°: Adoptar la Política de Ciencia Tecnología e Innovación - CTel, de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo 097 de 2004 y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASO
Secretaria General



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

